



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRC/GRPPYAT

VISTO:

El Oficio N°6091-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 21 de octubre, emitido por el Director Regional de Salud del Callao, los Oficios N°534-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, N°590-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, N°595-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fechas 30 de setiembre de 2022, 26 de octubre de 2022 y 28 de octubre de 2022, respectivamente, emitidos por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, el proveído N°004331-2022-GRC/GGR, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°000951-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N°006236-2022-GRC/GRPPYAT-OPT, de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N°1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;

Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece: “Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público (...);”

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del



Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, mediante el Oficio N°6091-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 21 de octubre de 2022, el Director Regional de Salud del Callao, solicita demanda adicional de recursos presupuestales, para el financiamiento de locación de servicios;

Que, mediante el Oficio N°534-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 30 de setiembre, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita una demanda adicional de recursos presupuestales para el financiamiento de locación de servicios;

Que, mediante el Oficio N°590-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 26 de octubre, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, remite información complementaria respecto a lo solicitado mediante el Oficio N°534-2022-GRC/HRC/DE/OPPM;

Que, mediante el Oficio N°595-2022-GRC/HRC/DE/OPPM, de fecha 28 de octubre, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404 Hospital de Rehabilitación del Callao, solicita una demanda adicional de recursos presupuestales para el financiamiento de servicios básicos

Que, mediante el Informe N°000951-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de octubre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, autorización para la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras, hasta por la suma de S/ 816 622,00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el proveído N°004331-2022-GRC/GGR, de fecha 28 de octubre de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°000951-2022-GRC/GRPPYAT, de fecha 28 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se autoriza realizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 GORE Callao, por la suma de S/ 816 622,00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES);, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del Informe N°6236-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de noviembre de 2022, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a la legalidad y presunción de veracidad, esta oficina considera necesario solicitar a la Gerencia General Regional, autorización para la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, por el monto total de S/ 816 622,00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), con la finalidad de atender lo solicitado por la UE 400 DIRESA y la UE 404 HRC, considerando la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a la fecha de lo emitido el presente (...)";



Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud de los responsables de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Hospital de Rehabilitación del Callao y la Autorización de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras y no convalida actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la unidad ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N°000296 de fecha 26 de octubre de 2022, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total de S/ 816 622,00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados; de acuerdo al Anexo N°01 "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras" que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 "créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras" a solicitud de los titulares de las Unidades Ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes notas para la modificación presupuestaria.

ARTICULO CUARTO. -

Los saldos financieros al 31 de diciembre del 2022, de los recursos transferidos mediante el presente dispositivo legal, deberán ser devueltos a favor de la Unidad Ejecutora 001 Región Callao.

ARTICULO QUINTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Regional de Salud del Callao y al Hospital de Rehabilitación el Callao.



Anexo N°01
Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 REGIÓN CALLAO
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 - ACCIONES CENTRALES			816,622.00
	3999999 SIN PRODUCTO		816,622.00
	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	735,000.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	81,622.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			816,622.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			816,622.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 - ACCIONES CENTRALES			600,000.00
	3999999 - SIN PRODUCTO		600,000.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	600,000.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO			600,000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO
			F.F 5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 - ACCIONES CENTRALES			216,622.00
	3999999 - SIN PRODUCTO		216,622.00
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	216,622.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 404 HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO			216,622.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			816,622.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE